

Machala, 2 de Mayo del 2011



Abogado  
Carlos Gurrieta Mora  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**  
Ciudad.-

*De mis consideraciones:*

*Por medio del presente, oficio me permito comunicar a usted: la transferencia de UNA ACCION de la COMPAÑÍA que represento, COMPAÑÍA TRASOROVIAJE S.A. Efectuada el día 2 de Mayo del 2011 por el accionista, OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ representada por el Señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR a favor de, NORMAN ALFREDO RAMIREZ LUNA. Las acciones son ordinarias, liberadas y normativas de cien dólares cada una, cuyo detalle es el siguiente.*

*El registro en el libro de Acciones y Accionistas se efectuó el 2 de Mayo del 2011.  
El cedente y los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.  
El número de expediente de la compañía es 38495*

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Oswaldo Sanchez Noblecilla".

OSWALDO SANCHEZ NOBLECILLA  
GERENTE TRASOROVIAJE S.A.



Machala, 2 de Mayo del 2011

Señor

Oswaldo Sánchez Noblecilla  
Gerente  
**TRANSOROVIAJE S.A.**  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente oficio me permito comunicar a usted: Yo, **JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR** en calidad de representante del Señor **OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ** he procedido a ceder y transferir (1) Acción Ordinaria y nominativa de mi propiedad, por el valor recibido de **CIEN dólares** a favor de **NORMAN ALFREDO RAMIREZ LUNA** acciones que poseo en el capital de la Compañía

**TITULO ACCIONES CEDIDAS NUMERO DE ACCIONES VALOR DE CADA ACCION**

---

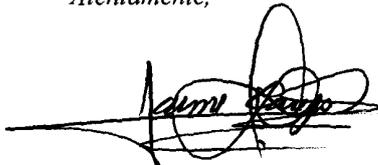
<b>Nº</b>	<b>1 (Una)</b>	<b>4</b>	<b>US.\$ 100.00</b>
-----------	----------------	----------	---------------------

---

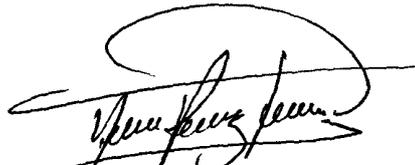
El Cedente Señor **JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR** es de Nacionalidad Ecuatoriana y el Cesionario **NORMAN ALFREDO RAMIREZ LUNA**, es de Nacionalidad Ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la presente transferencia de acciones descrita en líneas anteriores en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía Denominada: **COMPAÑÍA DE TURISMO TRANSOROVIAJE S.A.** de su representación y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la Ley.

Atentamente,



**JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR**  
**CEDENTE**  
**C.I.# 070377586-6**



**NORMAN ALFREDO RAMIREZ LUNA**  
**CESIONARIO**  
**C.I. 070256343-8**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CATEGORIA: CIUDADANIA No. 070377386 - 6

CANO ABILAS CANO SILVERIO  
 EL CANTON SANTA ROSA

FECHA DE CALIFICACION: 09/03/2011  
 FECHA DE EMISION: 07/03/2011

EL CANTON SANTA ROSA

FIRMADO DEL REGISTRADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4442V4442  
 NO. DACT.

SUJETOR INS. ABRONOMO  
 PROFESOR

FECHA DE CALIFICACION: 09/03/2011  
 FECHA DE EMISION: 07/03/2011

FORM NO. REN 3738002

FIRMADO DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

FECHA DE CALIFICACION: 09/03/2011  
 FECHA DE EMISION: 07/03/2011

029-0047

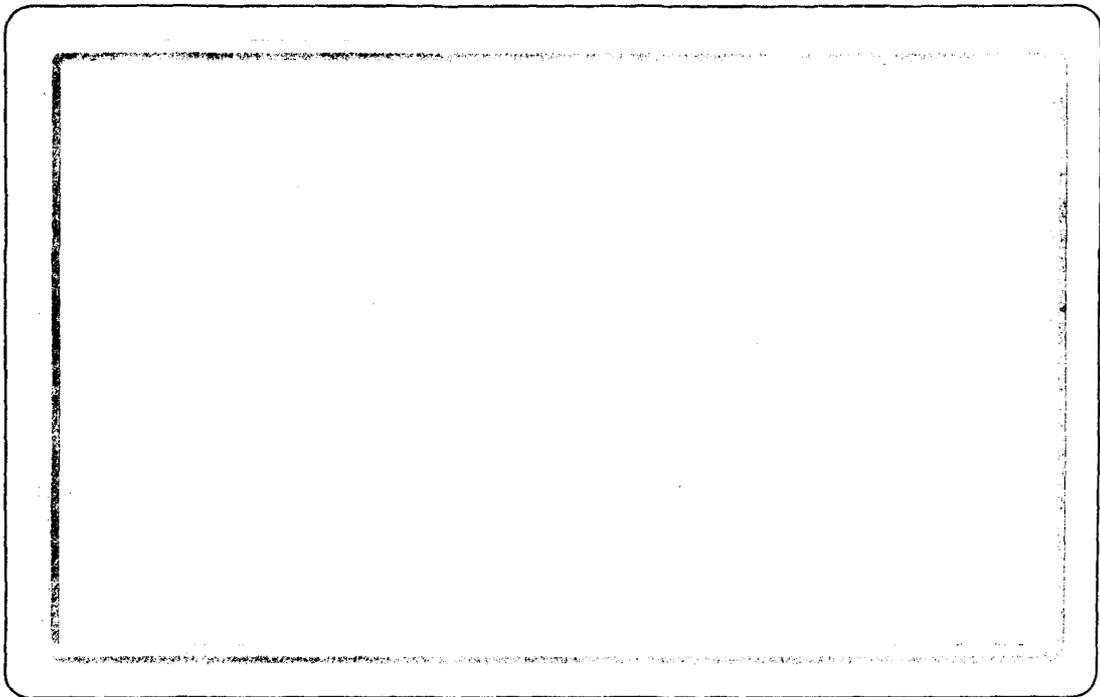
EL CANTON SANTA ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



# NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

TESTIMONIO



*Abg. John Henry Cabrera Dávila*

NOTARIO



Oficina:  
Calle: Juan Montalvo y 13 de Noviembre

**PRIMERO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

**QUE OTORGA: EL SEÑOR OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ.**

**A FAVOR: DEL SEÑOR JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**FECHA: Balsas, 08 de Octubre del 2008**

AB. JOHN H. CABRERA D.  
NOTARIO PUBLICO  
Balsas - El Oro - Ecuador  
TELF. 2517-214



ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER GENERAL QUE OTORGA  
EL SEÑOR OSCAR RENE PEÑA  
MUÑOZ. A FAVOR DEL SEÑOR  
JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR.

CUANTIA: INDETERMINADA

ABG. JOHN CABRERA DAVILA  
NOTARIO PUBLICO  
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

En la ciudad de Balsas cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Miércoles Ocho de Octubre del año Dos Mil Ocho, ante mi, ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA, Notario Pública de este cantón, comparecen por sus propios derechos y en calidad de PODERDANTE, el señor OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliada en la ciudad de Machala, de paso por este cantón, y en calidad de APODERADO, el señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR, de estado civil soltero, de Profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la ciudad de Machala, de paso por este cantón. Los comparecientes ecuatorianos capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, para su aceptación me hacen la siguiente exposición.-----

**PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de este instrumento, el señor OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ, a quien mas adelante se lo llamará simplemente el "Mandante"; y, por otra parte el señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR, a quien más adelante se la llamará simplemente el "Apoderado" los comparecientes declaran ser mayores de edad Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este cantón.-----

**SEGUNDA: OBJETO.**- Por medio de este instrumento público, el señor OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ, confiere PODER GENERAL, amplia y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: **A)** Para que administre todos los bienes de mi propiedad, tanto muebles como inmuebles; suscriba contratos de arriendo, anticresis, cobre las pensiones locativas, extienda recibos de pago de las mismas; **B)** Intervenga y firme a mi nombre y representación ante cualquier Notario de la República ha celebrar escrituras de compra o de venta, cancele gravámenes o reciba el dinero producto de la venta **C)** Para que me represente a las reuniones, asambleas etc, que se realiza en lo Compañía COTURCIP S.A., e incluso tenga derecho al voto, pueda elegir y ser elegido a mi nombre y representación, e intervenga como si fuese yo personalmente; así como también autorizo que Firme en mi nombre y representación cualquier documento público o privado que fuere necesario para comprar cualquier bien inmueble; **D)** Para que ha mi nombre y representación gire sobre mis cuentas corrientes de Bancos, solicite préstamos a cualquier institución bancaria o crediticia de la República o a personas particulares, facultándole, para que en garantía de estos prestamos, constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad; **E)** Para que cobre los cheques que gira COTURCIP S.A., por concepto de utilidades mensuales que genera el vehículo de mi propiedad; **F)** Para que a mi nombre y representación realice trámites en cualquier Jefatura de Tránsito del Ecuador, Consejo Nacional de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a fin de poder obtener la documentación necesaria de un vehículo Marca: HYUNDAI, Modelo: HI STAREX SV12DTCI AA 4X2 GA, color: GRIS, año: 2006, motor:

D4BH5111343, Chasis: KMJWWH7HP6U871249; G) Para que firme la carta de venta del vehículo antes mencionado en MIGLIAMOTOR S.A., con el fin de obtener la certificación para Matricular; ya sea Comprobante de pago al Banco, Título de crédito de Pago al Cuerpo de Bomberos, pago de la Póliza de Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito, etc., que sirven como habilitantes para matricular; H) Para que firme los documentos necesarios para recibir la respectiva documentación, como es la matrícula, los recibos por los pagos, ya sea al Banco, Policía, SRI, etc.; I) Para que a mi nombre y representación, pueda retirar de los patios de la Policía en caso de detención; J) Para que a mi nombre y representación comparezca a juzgados de tránsito en caso de accidente y firme cualquier documento referente a algún percance o siniestro que sufriese dicho vehículo; K) Para que comparezca al SRI. (Servicios de Rentas Internas) ha fin de realizar declaraciones, firmar formularios, realizar exoneraciones, etc. L) Para que comparezca a cualquier entidad pública o privada, para levantar gravámenes sobre dicho vehículo y poder obtener la documentación necesaria para cumplir con lo que se le ha encomendado en este poder; M) Para que firme a mi nombre y representación cualquier documento, presente demandas, de contestación de cualquier tipo de demanda; presente reclamos, comparezca a juntas etc. Además queda facultado para que intervenga en juicios civiles, penales, laborales, penales de tránsito, administrativos, etc; N) Queda facultado para que contrate los servicios profesionales de un abogado defensor para que conteste las demandas de cualquier índole, proponga cualquier acción judicial o extrajudicial o administrativas, siempre y cuando redunde en beneficio del poderdante. Finalmente manifiesto el mandante, que para mayor abundamiento le hace extensivo a su mandatario, las facultades que contemplan el Código de Procedimiento Civil a fin de que no se alegue insuficiencia de poder que obste su fiel cumplimiento-----

TERCERA.- PODER: El señor OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ, otorga Poder a favor del señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR, para que a su nombre y representación realice los trámites encomendados ante las respectivas entidades. El mandatario queda facultado para dar fiel cumplimiento a este Poder sin que la falta de autorización impida

A.G. JORGE BARRERA BAVILA

NOTARIO  
BALSAS - EL CUNO (AGUAS)

su estricta ejecución y cumplimiento. Inviéndole de todas las disposiciones legales, sin que se requiera de cláusula Especial para dar cumplimiento algún trámite. -----

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de duración del presente PODER GENERAL, es de carácter indefinido, o hasta cuando el PODERDANTE, notifique al Notario y al APODERADO, para dejar sin efecto la presente Escritura de Poder GENERAL.-----

Hasta aquí la exposición de los comparecientes la misma que con los documentos habilitantes que se adjuntan en fajas posteriores queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal, y leída que fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, todo lo cual Doy fe. -----

OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ  
PODERDANTE

C.I. 070336661-7

JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR  
APODERADO

C.I. 070377586-6



ABG. JOHN CARRERA DAVILA  
NOTARIO PUBLICO  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

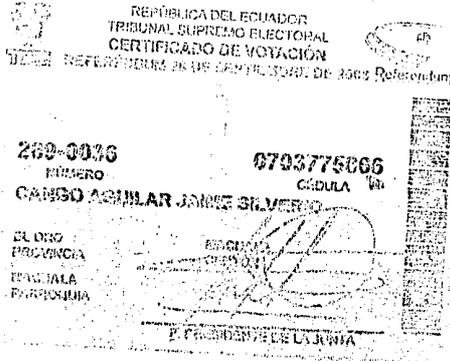
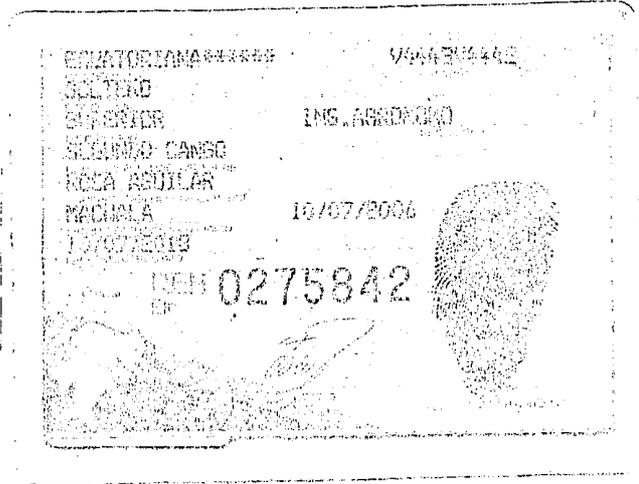
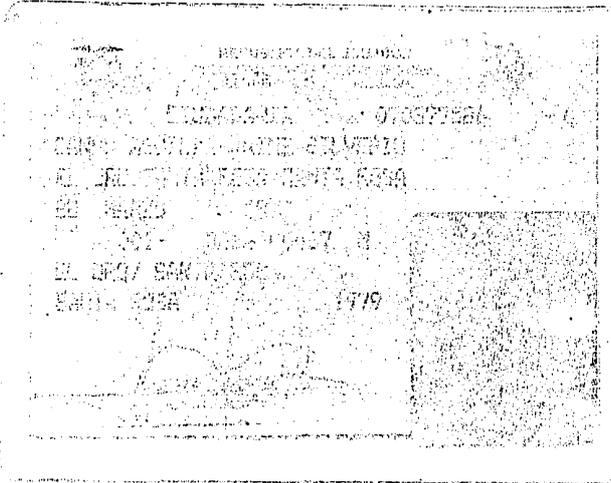
SE OTORCÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en cinco fajas sellas que sello, firma y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.



ABG. JOHN CARRERA DAVILA  
NOTARIO PUBLICO  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR







EC. JOHN CABRERA DAVILA  
ABIG. PUBLICO  
PASAJAS EL DÑO-5688802